

## **Acta de reunión** Acta N° 731 13 Febrero, 2024 Gotomeeting

# Lista de asistencia

Empresa	Nombre Asistente	Invitado	Miembro
CNO	Adriana Perez	SI	NO
CNO	Alberto Olarte	SI	NO
XM	Carlos Cano	NO	SI
PROELECTRICA	Carlos Haydar	NO	SI
ENERTOTAL SA ESP	Eliana Garzón	NO	SI
TEBSA	Eduardo Ramos	NO	SI
EPM	German Caicedo	NO	SI
Energía del Suroeste	Gabriel Jaime Ortega	NO	SI
CELSIA	German Garces	NO	SI
ENEL Colombia	Gina Pastrana	NO	SI
AIR-E S.A.S. E.S.P.	Henry Andrade López	NO	SI
ENEL Colombia	John Rey	NO	SI
AES COLOMBIA	Juan Carlos Guerrero	NO	SI
XM	Juan Carlos Morales	NO	SI
GECELCA	Juan Manuel Salas	NO	SI
GEB	Miguel Mejía Uribe	NO	SI
CNO	Marco Antonio Caro Camargo	SI	NO
ISAGEN	Mauricio Arango	NO	SI
TEBSA	Mauro Gonzalez	NO	SI
EPM	Nestor Tabares	NO	SI
ENEL Colombia	Yohana Galvis Silva	NO	SI

## Agenda de reunión

T.T. 1.C1	. /	,
Verifica	cion	auórum

SI

### Desarrollo

Punto de la agenda	Plan operativo	Objetivo	Acción	Presentación	Inclusión plan operativo
1.Recomendación acuerdo " Por el cual se aprueban los criterios y parámetros técnicos para la coordinación de los mantenimientos de equipos del - SIN- y los indicadores relacionados con la gestión de mantenimientos de los activos del STN, de conexión a	NO	Se convoca a reunión extraordinaria del C N O con el fin de aprobar el acuerdo "Por el cual se aprueban los criterios y parámetros técnicos para la coordinación de los mantenimientos de equipos del SIN- y los indicadores relacionados con la gestión de mantenimientos de los activos del STN, de conexión al STN, de los STR y de los equipos de generación".	APROBACIÓN	J SI	NO

#### Desarrollo

Se hizo un recuento de los antecedentes que motivaron la solicitud de concepto a la CREG según la decisión del Consejo en su reunión extraordinaria 725 del 21 de noviembre de 2023.

Una vez conocida la respuesta de la CREG a la solicitud de concepto del Consejo, los miembros estuvieron de acuerdo en que el acuerdo CNO 963 había que modificarlo, teniendo en cuenta que el CNO no tiene la competencia para establecer mediante Acuerdo qué significa modificación del Plan Semestral de Mantenimientos.

El análisis principal derivó en si la modificación del Acuerdo 963 debería hacerse de manera inmediata o se debía dar un espacio mínimo de un mes para que los agentes hicieran las modificaciones en sus planes. XM manifestó que no tenía dificultades para implementar los cambios derivados de la modificación del Acuerdo 963 y los podría hacer de manera inmediata.

Se sometió a votación del Consejo si la modificación al acuerdo se implementaba de manera inmediata o se daba un espacio de un mes para la entrada en vigencia de las modificaciones al mismo.

Los resultados de la votación fueron:

- 1. Modificación inmediata del Acuerdo 963: XM, PROELÉCTRICA, ENERGÍA DEL SUROESTE, AES COLOMBIA, TEBSA, GECELCA, ENERTOTAL.
- 2. Se da un plazo de 1 mes: ENEL COLOMBIA, GRUPO DE ENERGÍA DE BOGOTÁ, CELSIA COLOMBIA, EPM, AIRE, ISAGEN

El Consejo por mayoría decide expedir el acuerdo que modifica el Acuerdo CNO 963 de manera inmediata.

### Conclusiones

- Se decide expedir el acuerdo que modifica el Acuerdo CNO 963 de manera inmediata.
- Se expedirá una circular CNO informando la expedición del Acuerdo que modifica el acuerdo CNO 963.

REGLAMENTO INTERNO EN INVITADOS	NO	reglamento interno en el tema de INVITADOS para considerar la inclusión del pago aprobado por el Consejo.	APROBACIÓN	SI	NO	

#### **Desarrollo**

El Consejo en su reunión 730 del 1 de febrero de 2024 aprobó el cobro a los invitados a las reuniones del Consejo de un valor equivalente al 25 % de la cuota anual del aporte de un miembro del Consejo. Con el fin de incluir esta definicion del Consejo en el reglamento interno se presentaron las modificaciones en el titulo correspondiente a invitados. Esta propuesta es aprobada por el Consejo y se expedirá el acuerdo correspondiente.

#### **Conclusiones**

-Se aprueban las modificaciones al Reglamento interno para incluir el cobro del 25~% del valor de una cuota anual de un miembro del Consejo a los invitados a las reuniones.

Presidente (E) - Germán Garcés

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre